

# PRÓLOGO

PATRICIA ROSETY\*

En los últimos años el universo jurídico, y judicial, ha alcanzado mucho protagonismo. Tanto, que la sociedad reclama información de juzgados y tribunales y busca respuestas. La sociedad tiene derecho a la información, tiene derecho a la verdad. Y esa información, que tiene que ser veraz, tenemos que contarla desde el Periodismo, desde un Periodismo serio, riguroso, responsable y contrastado.

Transmitir información jurídica, de tribunales, no es una tarea sencilla. Con sinceridad, es un tanto farragosa. Los términos jurídicos no lo hacen fácil, y el mundo que lo rodea tampoco. Es necesaria la especialización y hacer buen uso del lenguaje para explicar y formar al lector, oyente o telespectador. También es necesaria una buena comunicación desde las instituciones públicas y desde las entidades profesionales privadas. Hay muchos intereses en juego, diversos y contrapuestos: el interés del Estado en administrar una justicia libre e independiente; el interés del individuo en que se respete su vida privada; el interés de la opinión pública en estar informada, bien informada; y el interés de los medios de comunicación, de los periodistas, en recibir y transmitir una información fidedigna.

---

\* Jefa de Tribunales de la Cadena COPE y Presidenta de ACIJUR.

Raro es el día en el que un informativo, de radio o televisión, o un periódico no tengan noticias jurídicas, o judiciales, entre las más destacadas. Y esas noticias no se quedan sólo en la sección jurídica porque afectan al mundo de la política, de la economía, del deporte, o del espectáculo, por poner algunos ejemplos. Y esto tiene cierto peligro, o mucho, si la persona afectada es muy conocida. Entra en juego el espectáculo, la búsqueda de audiencia y se llega al amarillismo barriobajero. Se forman juicios paralelos, especialmente en programas de televisión, en los que no suele haber ningún experto y cuyos participantes sientan cátedra con sus opiniones. Y puede llegar el añadido de que algún personaje de este espectáculo amenace con llevar a otro los tribunales. Audiencia asegurada, pero el respeto por los suelos. Esto hace mucho daño al Periodismo, porque esos programas sólo son espectáculo, no es Periodismo, y también hace mucho daño al afectado.

La presunción de inocencia está garantizada jurídicamente hasta sentencia firme, pero socialmente deja de existir con este tipo de programas. Esos «juicios paralelos» y la llamada «pena de telediario» pueden dejar fuera de juego a muchas personas. En este caso el Periodismo no existe y es una tristeza que el ciudadano pueda interpretar que esos programas son Periodismo. Por eso, es muy necesario que el periodista se forme, se especialice y que cuenten con él. Los medios de comunicación deben fomentar la especialización del periodista.

Otro peligro son las redes sociales. Se publican muchas informaciones sin sentido, con mala intención, bulos que llegan a cualquier teléfono móvil y mucha gente se lo cree sin contrastar. Y sin contrastar se reenvía el mensaje. Es necesario conocer quién está detrás de una información, qué medio de comunicación la publica y quien la firma, para conocer su veracidad. Nuestra firma es la veracidad. No vale todo.

Y otro peligro que podemos tener los periodistas y la sociedad en un futuro, si llega a término, es el control de la Fiscalía sobre la información judicial cuando se apruebe la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la LeCrim. Queda mucho tiempo para que el Anteproyecto llegue a ser ley, pero la intención es que la Fiscalía, que pretende dirigir la

investigación penal, dirija también la información judicial y dé a conocer sólo lo que considere oportuno. Decía antes que era necesaria una buena comunicación desde las instituciones públicas, y si esa comunicación no es buena o, simplemente, no existe, pueden aparecer las filtraciones, que aparecen, y siempre son interesadas. Ante ese peligro siempre es mejor una buena comunicación para contar una buena información. El ciudadano lo necesita.

La información jurídica es compleja, seria y delicada. Necesita cuidado porque se puede hacer mucho daño sin querer, por no tener conocimiento. Es preciso tener prudencia, la prisa, en este caso, no es buena compañera. No es necesario ser el primero en contarlo, lo que hace falta es contarlo de la mejor manera, que se entienda bien. Y en COPE intentamos contarlo de la mejor manera. Por eso hace falta formación y especialización. En ACIJUR, Asociación de comunicadores e Informadores Jurídicos, que tengo el honor de presidir desde 2012, impartimos cursos de formación para los socios. Y es buena idea que alguien se ocupe de explicar esta faceta del Periodismo, como hace Carmen Ibáñez en esta *Breve guía para elaborar información judicial en radio* y que la Fundación COPE me ha pedido prologar. Sin quererlo, el mundo del Derecho forma parte de nuestras vidas desde que nacemos hasta que morimos. Son nuestro primer y último acto jurídico. Además de todos los que puede haber a lo largo de nuestra vida. Hay que conocer el funcionamiento de la justicia y lo que afecta a la sociedad en general. El Periodismo no puede ser ajeno. Tenemos que contarlo desde el respeto, con seriedad, de forma rigurosa y con responsabilidad. Eso es buen Periodismo.



# INTRODUCCIÓN

El manual que tienes en tus manos es fruto de la experiencia compartida entre profesionales de la radio que, en el contexto actual, tratan de dar respuesta a una inquietud compartida: cómo convertir la información de tribunales en un contenido inteligible para los oyentes. Profesionales divididos entre periodistas con estudios en Derecho y ajenos a este campo. Son estos últimos los que, como comprobarás a lo largo de los diferentes capítulos, se enfrentan a un mayor desafío.

El ciudadano recibe a diario multitud de informaciones relacionadas con decisiones o procesos judiciales abiertos y, en ese escenario, necesita disponer de todos los elementos para comprender a qué está asistiendo y cómo le afecta. En este punto, esta obra se centra específicamente en la labor que desempeñará el profesional de radio como intermediario entre los protagonistas de la actualidad y el destinatario final. El manual que acabas de empezar a leer se dirige tanto a quienes están familiarizados con textos legales y sentencias como a quienes se adentrarán en ellos. A los primeros, les recuerda la necesidad permanente de traducir todo aquello que quien le escuchará en la antena o le leerá en una web o redes sociales, no acierte a comprender debido a su complejidad. Les interpela para que eviten tecnicismos y como una obra de orfebrería, construyan en cada una

de sus crónicas, un contenido que el usuario pueda hacer suyo con la sencillez de un lenguaje cotidiano.

A los segundos, a quienes acaban de aterrizar en el área de tribunales con escaso o nulo conocimiento en el ámbito jurídico, este manual les invita a detenerse unos minutos para, a continuación, construir unas buenas bases, entender el escenario en el que van a empezar a desarrollar su trabajo y así comprender la información que, seguidamente, trasladarán al oyente.

Pertenezcas a uno u otro grupo, estoy convencida de que te será de gran ayuda. Estás ante una breve guía en la que encontrarás tanto los aspectos esenciales que debes conocer para poder informar adecuadamente de un proceso judicial, como consejos prácticos para preparar tus intervenciones radiofónicas.

Al tratarse de un texto que persigue ser útil en el día a día como periodista de tribunales, su diseño permite una lectura lineal, de principio a fin, o elegir los contenidos a la carta en función de tus necesidades. En este sentido, el manual se divide en cinco grandes capítulos que buscan dar respuesta a cinco grandes preguntas: ¿Quién eres como periodista? ¿Dónde desarrollas tu trabajo? ¿Cómo funciona el proceso judicial sobre el que deberás informar? ¿Cuáles son las claves para elaborar una información especializada en tribunales accesible a un público generalista? ¿Qué términos deberás incorporar a tu vocabulario?

En tiempos donde desgraciadamente asistimos a *fake news*, el primer capítulo se dedica a situarte como periodista y a enmarcar tu compromiso con la información veraz, la lealtad hacia los ciudadanos y la verificación. A recordarte cuál debe ser la diligencia que guíe tu quehacer como profesional, en este caso, de un medio radiofónico. Lo contrario, hará que tanto tú como la marca que representas, carezcáis de reconocimiento y respeto social.

El segundo y el tercero se centran en cómo se articula el sistema judicial español, además de explicarte el funcionamiento de los procesos judiciales civiles y penales. El cuarto está enfocado en cómo elaborar esas informaciones radiofónicas especializadas para garantizar que, tu oyente, es capaz de asimilarlas y entenderlas. Por último,

el quinto capítulo ofrece un glosario con los conceptos técnicos más habituales que tendrás que manejar en tu día a día.

Este manual no persigue ser ni un libro especializado en Derecho ni en doctrina del Periodismo. Tan solo un espacio al que poder recurrir para solventar las dudas que te puedan ir surgiendo en el desempeño de tu profesión. Un trabajo que busca cumplir con un mandato constitucional, permitir que los ciudadanos puedan estar informados de todo aquello que acontece y tenga repercusión en sus vidas, ya sea de manera directa o indirecta. Al fin y al cabo, una persona debidamente informada, es un ciudadano con una opinión crítica fundamentada en hechos, no en rumores. Una sociedad que escucha la radio, ve los informativos, lee los periódicos y hace un consumo responsable de los entornos digitales, termina huyendo de los populismos. Apuesta por la diversidad, el consenso y el respeto. Está abierta a un diálogo plural, acepta opiniones diferentes y huye de la imposición ideológica y de manipulaciones.

El riesgo de la desinformación es la desafección social hacia los políticos, los tribunales y cualquier ámbito de la vida pública. En determinadas ocasiones, el origen de mantras como «la Justicia no es justa» quizás se pueda atribuir al hecho de no haber sido capaces de acercar y trasladar las claves de una información especializada a nuestro público objetivo. Lo cual no quiere decir que no se hayan producido resoluciones injustas o no ajustadas a Derecho.

Si tienes este libro en tus manos, te agradezco la confianza depositada y te felicito por tu compromiso. Con él, ya posees una herramienta más para sumarte al apasionado reto de acercar a la ciudadanía la información judicial de una manera atractiva y moderna.





# EL PILAR DEL TRABAJO DE LOS PERIODISTAS: EL DERECHO A LA INFORMACIÓN

## 1. LA VERACIDAD

Uno de los momentos más importantes de nuestra infancia es aquel en el que, por fin, aprendemos a hablar. El ser humano tiene la necesidad de explicar y contar lo que le pasa, aquello que siente o le preocupa. Pero, en el caso de los periodistas, damos un paso más al convertir ese instinto natural en nuestro trabajo, una profesión basada en comunicar todo lo que acontece y consideramos relevante para garantizar que, cada ciudadano, pueda formarse una opinión libre y fundamentada de aquello que le rodea. De hecho, «el propósito del periodismo consiste en proporcionar al ciudadano la información que necesita para ser libre y capaz de gobernarse a sí mismo» (Kovach y Rosenstiel, 2014:18). Una importancia vital que, en España, se refleja en la Constitución cuando reconoce el derecho fundamental «a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión» (20.1,d) CE)<sup>1</sup>.

---

1 Los derechos fundamentales son los cimientos de la Constitución y el conjunto de principios sobre los que se desarrollarán las leyes y se construirá nuestro ordenamiento jurídico. De hecho, «los derechos fundamentales responden a un sistema de valores y principios de alcance universal que subyacen a la Declaración Universal y a los diversos convenios internacionales sobre Derechos Humanos, ratificados por España y que, asumidos como decisión constitucional básica, han de informar todo nuestro ordenamiento jurídico» (STC 21/1981, de 15 de junio de 1981, FJ 10.<sup>o</sup>).

Pero, ¿qué diferencia a una persona que cuenta un acontecimiento relevante de un periodista? Seguro que es una pregunta que te has hecho un millón de veces, y más ahora que con las redes sociales parece que cualquiera podría trabajar en una redacción. Y esa es una verdad a medias, porque es cierto que para entrar a formar parte de un medio de comunicación no es obligatorio contar con una titulación que certifique tu capacidad, pero es en el momento en el que te dedicas al periodismo cuando se te aplican las normas que solo rigen para ese grupo de profesionales. No vale con que algo te parezca interesante para darle difusión en un periódico, radio o televisión: tiene que ser un hecho noticiable veraz.

Imagínate la siguiente escena: vas andando por el centro de Madrid y, de repente, la Policía Nacional te dice que no puedes continuar porque han cortado la calle. No recibes más explicaciones. A lo lejos ves a un grupo especial que parecen artificieros, enfundados en sus trajes, entrando en la estación de Metro, y rodeados de un cordón policial que no deja lugar a dudas de que la situación es, cuanto menos, delicada. A tu lado, tu amigo saca su móvil y publica en su cuenta de Twitter: «La Policía se prepara para desactivar una bomba en el centro de Madrid». Tú, periodista, llamas a la redacción, comentas la situación, activas las fuentes y buscas confirmación para conocer los datos antes de informar.

Son esas tres palabras, hecho noticiable veraz, las que marcan la gran diferencia entre el periodista y el denominado «periodista ciudadano» (Suárez-Villegas, 2017: 93)<sup>2</sup>. El primero debe comprobar qué está ocurriendo, si esos acontecimientos son verdaderamente relevantes para la ciudadanía antes de pensar siquiera en comunicarlos y, cuando lo haga, buscar una aproximación a la realidad, tender a

---

2 Estamos ante un periodista ciudadano «cuando es el responsable último de recopilar, editar y distribuir la información mediante plataformas digitales autogestionadas, controlando de este modo todos los procesos productivos de la noticia» (Suárez-Villegas, 2017: 93). Esto implica que «son prácticas que elaboran contenidos de los cuales no se puede presumir tengan un valor profesional; es decir, que haya sido elaborado siguiendo un protocolo de diligencia informativa, aunque sí un alto valor social» (Suárez-Villegas, 2017: 108-109).

la verdad, lo que requerirá, entre otras cosas, contrastar las fuentes. Mientras que, el «periodista ciudadano», tan solo necesita un *smartphone* y escribir en una red social lo que está viendo.

En consecuencia, podemos afirmar que, los hechos noticiables veraces son los únicos que se consideran informaciones, lo que nos transporta a una segunda cuestión igual de relevante: ¿cuándo adquiere un acontecimiento la categoría de noticia?

Cada segundo que pasa, sucede algo que seguro que para alguna persona es importante, pero ello no implica que estemos ante una información de interés general. Entonces, ¿dónde se encuentra la frontera? Dos elementos configuran una noticia:

- Que sea un hecho noticiable, porque exista un interés público por conocer ese acontecimiento en concreto y eso permita al ciudadano formarse una opinión libre.
- Que el periodista realice una narración veraz, tratando de ser fiel a los hechos ocurridos.

¿Por qué hablamos de veracidad y no de verdad? Seguro que en tu mente ambos términos son poco más que perfectos sinónimos, sin embargo, el primero representa la búsqueda de una verdad que, en el segundo caso, se entiende alcanzada, algo que ni el mejor periodista del mundo podría llegar a hacer. Y no porque esté intentando consciente o inconscientemente, engañar a la ciudadanía, sino porque le es imposible acceder plenamente a esa verdad. Es por ello, que tu trabajo debería tratar de aproximarse lo máximo posible a los hechos acaecidos, pero que nunca será una comunicación 100% fiel a la manera en la que tuvieron lugar.

De hecho, si los periodistas realizáramos nuestro trabajo desde la verdad y no desde la veracidad informativa, no haría falta nada más que un medio de comunicación. ¿Quiere eso decir que mentimos en nuestras informaciones? No. Un buen profesional que intente transmitir a la sociedad los acontecimientos ocurridos ajustándose a lo que realmente sucedió está siendo veraz, pero siempre habrá matices que le impidan alcanzar la verdad.

Hay un ejemplo que nunca falla para entender este concepto de veracidad. Estás de espectador en una cena en familia en la que los padres y sus dos hijos charlan distendidamente sobre cómo ha ido su día. Al finalizar les preguntas por separado qué destacarían de ese encuentro y los cuatro te darán, seguramente, un titular diferente. Lo mismo ocurrirá si les pides que te resuman la noche. Probablemente sus versiones se parezcan, pero habrá pequeñas modificaciones en cada una de ellas.

El motivo de esas «discrepancias» es la forma en la que ellos percibieron la velada, ese elemento subjetivo que hace por ejemplo, que una película sea divertida para unos y terriblemente aburrida para otros. Es nuestra forma de recibir la información y procesarla, decidiendo qué es lo importante y jerarquizando el resto. Ese elemento humano que hace que solo podamos acercarnos a la verdad, narrando con ello únicamente sucesos veraces.

Volviendo al ámbito de los medios de comunicación, son esos rasgos de subjetividad los que determinan la existencia de diferentes grupos mediáticos, con diferentes formas de aproximarse a las noticias. Ello no debería implicar, que la veracidad de sus informaciones pueda ser puesta en duda porque se busque el engaño, la manipulación o la tergiversación de los acontecimientos, aquello denominado *fake news* y que supone mala fe y falta de diligencia informativa por parte de su autor. Pero nuestras creencias, nuestros valores y posicionamientos políticos sí que afectan, de manera completamente inconsciente, a nuestra percepción de la realidad. Esos pequeños matices son los que influyen en que un periodista opte por un titular y no por otro, en la jerarquización de los datos aportados en una crónica o en la elección de una determinada declaración. En definitiva, son esos detalles los que terminan provocando que, al final del día, sobre una misma comparecencia del Presidente del Gobierno haya un centenar de noticias parecidas pero ninguna idéntica a la de al lado. Eso es lo que da pie, en democracia, a la existencia del pluralismo informativo.

Con este escenario de fondo, una información será veraz cuando «se pueda probar que el comunicador antes de difundir la noticia, ha actuado con el celo suficiente para llegar a la convicción de que el hecho es razonablemente veraz» (De Carreras Serra, 2008: 73-74).